



Condiciones de Uso de las Bases de Datos de la Agencia de Calidad de la Educación

La Agencia de Calidad de la Educación facilita a la comunidad académica, con ciertas restricciones, las Bases de Datos de la Agencia (BD Agencia). Estas contienen información desagregada a nivel de los alumnos.

Para asegurar el uso adecuado de las BD, el cumplimiento de normas éticas de investigación y, especialmente, la confidencialidad de la información, es muy importante respetar las condiciones de uso de las BD que aquí se especifican.

Las BD están disponibles para universidades, centros de estudios, fundaciones u otras instituciones dedicadas principalmente a la investigación académica. La institución se hace responsable del uso que se le da a las BD a través de la firma de un Representante Institucional en el **Formulario de Solicitud de Bases de Datos**. El Representante Institucional debe tener un contrato de jornada completa en la institución.

El Formulario de Solicitud también debe ser firmado por el Investigador Solicitante, quién además debe llenar el resto de la información solicitada. El Investigador Solicitante puede ser un profesor universitario, investigador, consultor o estudiante universitario, entre otros.

La Institución y el Investigador Solicitante deben comprometerse a respetar las siguientes condiciones de uso de las BD:

- Utilizar solo para los fines que el Investigador Solicitante establece en su Propuesta de Investigación (ver Formulario de Solicitud).
- No usar con fines de lucro.
- **En publicaciones y/o documentos de trabajo, no identificar alumnos, padres, profesores y/o directores.** Por ejemplo, en ningún caso se podrá publicar "el profesor de 4º Básico de la escuela X tiene estudios de...".
- **En publicaciones y/o documentos de trabajo, no identificar establecimientos.** Por ejemplo, en ningún caso se podrá publicar "la escuela X tiene recursos pedagógicos tales como...".
- Solo podrán tener acceso a las BD los integrantes del equipo de investigación del Investigador Solicitante, los que deberán estar identificados en el Formulario de Solicitud.
- De producirse cambios en el equipo de investigación, la Institución y el Investigador Solicitante se comprometen a entregar a la Agencia el listado actualizado de las personas del equipo que tendrán acceso a las BD. En ningún caso, una persona que se retira del equipo de investigación podrá llevarse una parte o la totalidad de las BD.
- Queda prohibido entregar, ceder, comunicar, transferir, o transmitir de cualquier forma, total o parcialmente, las BD a terceras personas que no pertenezcan al equipo de investigación.

- Queda prohibido entregar, ceder, comunicar, transferir, o transmitir de cualquier forma, total o parcialmente, las BD a otras instituciones, departamentos, unidades o equipos de investigación.
- El Investigador Solicitante se compromete a incluir los siguientes textos, en caso de que los resultados de su investigación sean publicados y/o circulen como documento de trabajo:
 - a) En una nota al pie: "Esta investigación utilizó como fuente de información las bases de datos de la Agencia de Calidad de la Educación. El autor agradece a la Agencia de Calidad de la Educación el acceso a la información. Todos los resultados del estudio son de responsabilidad del autor y en nada comprometen a dicha Institución".
 - b) En las referencias bibliográficas citar: *Base de Datos de la Agencia de Calidad de la Educación [años]*. Santiago, Chile.
- El Investigador Solicitante se compromete a enviar a la Agencia a lo menos un ejemplar de cada publicación o documento de trabajo que utilice las BD. La copia podrá ser enviada en formato PDF al correo electrónico contacto@agenciaeducacion.cl.
- La Agencia se reserva el derecho de no dar acceso futuro a las BD a las personas o instituciones que:
 - a) no cumplan con las condiciones anteriores, o b) que no hayan cumplido con el envío de documentos y/o publicaciones ni hayan informado sobre el uso dado a las BD anteriormente solicitadas.
- La Agencia se reserva el derecho de solicitar que la Institución y el Investigador Solicitante devuelvan las BD si se detectara algún uso no permitido de esta, aun cuando no exista una publicación.
- La infracción de estas prohibiciones faculta al Agencia para ejercer las acciones contempladas en la Ley 19.223, sobre delitos informáticos, sin perjuicio de las demás acciones penales y civiles que correspondieran.
- Por su parte, la Agencia se compromete a mantener la máxima reserva y confidencialidad sobre la información que el investigador solicitante de las bases de datos entregue.

Si tiene dudas o comentarios sobre las condiciones de uso, comuníquese a través del correo electrónico contacto@agenciaeducacion.cl.